



PROTOCOLO DE CERTIFICACIÓN DE LA BELLOTA DE LA RED DE RODALES SELECTOS DE ALCORNOQUE (Quercus suber L.) DE EXTREMADURA.

1. Solicitud de recolección de bellota.

El propietario o gestor del Rodal deberá solicitar al Centro de Investigación CMC la certificación de bellota de alcornoque mediante la cumplimentación y envío del correspondiente formulario oficial que se podrá descargar en nuestra página web (impreso de solicitud para propietarios y gestores). El formulario podrá enviarse por correo electrónico (cicmc.cicytex@juntaex.es) y entre la fecha de entrada en el Centro de Investigación CMC y la fecha propuesta para la recogida deberá mediar, al menos, el plazo de una semana.

2. Control de la recogida de la bellota.

- Se llevará a cabo mediante visita a la misma por parte del Agente del Medio Natural de la Zona o Técnico Competente, durante los días declarados para la recogida indicados en la solicitud.
- Existen recomendaciones de recogida y almacenamiento de la bellota en la web del Centro de investigación CMC.

3. Comunicación al Centro de Investigación CMC del control de la recogida.

- El **Agente** enviará un escrito al Centro de investigación CMC, comunicando que ha llevado a cabo esta labor, y eventuales incidencias. Este escrito podrá enviarse **mediante correo electrónico** y en la mayor brevedad posible.
- 4. <u>Comunicación al Centro de Investigación CMC del resultado de la recogida de la bellota.</u>
- El propietario o gestor del Rodal deberá enviar al Centro de Investigación CMC a través de un formulario oficial que se puede descargar en la página web (formulario de aprovechamiento) y en el que se especificarán los datos relacionados al aprovechamiento (número de sacos, Kg totales de bellota recogidas, kg de cada lote en caso de que exista más de uno y pureza, entre otros).

5. Envíos del/los certificado/s patrón al propietario del rodal selecto.

 Una vez recibido el formulario de aprovechamiento y la comunicación del Agente sin que exista incidencia alguna que impida la certificación, el Centro de Investigación CMC emitirá el/los correspondiente certificado/s patrón para esa partida de semilla y necesario para su comercialización (documento que deberá conservar en todo momento).

6. Etiquetado.

Los sacos de bellota destinados a la comercialización, deben llevar una etiqueta normalizada (Anexo IX del RD 289/2003, sobre la comercialización de los materiales forestales de reproducción) de color verde con un formato de 120 x 75 mm cumplimentada con los siguientes datos:

Denominación del Rodal:
Nº de Código:
MATERIAL FORESTAL DE REPRODUCCIÓN SELECCIONADO
SEMILLAS. NORMAS UE.
Código y número del certificado patrón:
Número de lote:
Especie (nombre botánico): Quercus suber L.
Región de procedencia (Nombre y código de identidad):
Material: Autóctono
Año de maduración: 20
Cantidad (Envase / Total):KgKg
Proveedor:
Número de documento del proveedor: